



**FEDERACIÓN
DE TIRO CON ARCO
DE LA REGIÓN
DE MURCIA**

NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DEL RECORD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Referencia FTARM	NORM 07/10
Fecha de emisión	12/08/2010
Modificación	03
Fecha de modificación	25-06-211

La Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, a partir de ahora FTARM, reconoce de forma oficial los **RECORD DE LA REGIÓN DE MURCIA DE TIRO CON ARCO**. Los record reconocidos serán para todas las categorías y modalidades de tiro con arco practicadas según los reglamentos de la FTARM o RFETA y conseguidos en competiciones oficiales.

Para las competiciones de Recorrido de Bosque 3D, solo se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en competiciones de la liga nacional o campeonatos de España, de las cuales se sacará la puntuación final ,dividiendo la suma de puntos obtenida en esa competición ,por el numero de recorridos que tiene dicha competición.

A partir de la presente normativa, los arqueros interesados podrán solicitar por escrito, por medio del ANEXO adjunto, el reconocimiento de su RECORD conseguido en competición oficial bajo normativa RFETA. Es imprescindible, para que la FTARM pueda **CERTIFICAR DICHO RECORD CON DIPLOMA ACREDITATIVO** que la solicitud vaya acompañada de **LAS HOJAS DE PUNTUACION DEL ACTA** donde se consiguió los puntos, **FIRMADA POR EL JUEZ** que actuó en la competición. La FTARM mantendrá en su página web: <http://www.ftarm.es/> el listado de **RECORD DE LA REGIÓN DE MURCIA** actualizado.

ANEXO

FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA REGISTRO DEL RECORD DE MURCIA - NORMATIVA 07/10
FECHA SOLICITUD:

SOLICITANTE:
NÚMERO DE LICECIA:
CLUB:
CATEGORIA:
DIVISION Y DISCIPLINA DE COMPETICIÓN:
COMPETICIÓN:
LUGAR DE LA COMPETICIÓN:
FECHA COMPETICIÓN:
PUNTOS ANTERIOR RECORD:
PUNTOS NUEVO RECORD:
JUEZ DE LA COMPETICIÓN:
DIRECTOR DE TIRO:

En _____ a _____, de _____ de _____

Firma del Solicitante:

Observaciones: A este documento le acompañará el ACTA de la competición firmada por el Juez.